



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 207

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/12/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2011 00748 00	Ordinario	OSCAR JAVIER VERA	OSCAR ALVAREZ ASCANIO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS	05/12/2022		
68001 31 10 006 2021 00194 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANA LADY HERNANDEZ VEGA	CECILIA CAMACHO GONZALEZ (Q.E.P.D.)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 10:00 A.M. DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 AUDIENCIA PAR RESOLVER OBJECIONES A INVENTARIOS ---- ORDENA EXPEDIR CERTIFICACION	05/12/2022		
68001 31 10 006 2021 00334 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLORIA DURLEY SILVA MORALES	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SERRANO	Auto de Tramite ORDENA REALIZAR NOTIFICACION POR AVISO	05/12/2022		
68001 31 10 006 2021 00375 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	RUBEN DARIO BUENO TAPIAS	LAURA PATRICIA DUARTE VANEGAS	Auto de Tramite REANUDA PROCESO --- REQUIERE A APODERADOS	05/12/2022		
68001 31 10 006 2021 00497 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NELSON CUTA SILVA	JAQUELINE VELASQUEZ ESTEBAN	Auto de Tramite REQUIERE ALLEGAR NOTIFICACION	05/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00477 00	Ordinario	YULY PAOLA MORA CONTRERAS	OLIVO MORA CONTRERAS	Auto decide recurso NO REPONE AUTO RECHAZO DE DEMANDA --- CONCEDE APELACION	05/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00539 00	Procesos Especiales	MARLY ELIANA CABALLERO SANDOVAL	L.V.CH.	Auto admite demanda	05/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------